



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
CONCURSO No. IR-O-EST-247800010-15-2024
CONSTANCIA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES



02 DE JULIO DEL 2024

EN SAN LUIS POTOSÍ, A LAS 10:00 HRS. SE REUNIERON EL REPRESENTANTE DEL IEIFE DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P. Y LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS QUE PARTICIPAN EN EL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA QUE COMPRENDE LOS TRABAJOS DE:

NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y METAS:

TERCERA ETAPA. CONTINUACIÓN DE EDIFICIO "A" EN ESTRUCTURA U-2C, CON 1 AULA DIDÁCTICA, 1 DIRECCIÓN Y 1 MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS DE 2 ENTRE EJES CADA UNO, MÓDULO DE ESCALERA EN PLANTA BAJA. SE CONSIDERA: ALBAÑILERÍAS, ACABADOS, HERRERÍAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS, MUROS BAJO VENTANA DE 1ER NIVEL. INCLUYE: RED ELÉCTRICA, HIDRÁULICA Y SANITARIA, CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA DE 10M3, CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. EN EL EMSaD No. 31, COLONIA FILOMENO MATA EN VILLA DE REYES, S.L.P.

No.	EMPRESA	NOMBRE	FIRMA
1.-	MB CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAO. LUIS GARCÍA	
2.-	IMPADQ CONSTRUCCIONES SA DE CV	ING. JUAN J. QUINTERO Z.	
3.-	ING. JORGE CHAVEZ GODINEZ	JORGE CHAVEZ GODINEZ	
4.-			
5.-			
6.-			
7.-			
8.-			
9.-			
10.-			
11.-			

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTES DEL IEIFE


 REPRESENTANTE DEL IEIFE



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
CONCURSO No. IR-O-EST-247800010-15-2024
CONSTANCIA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES



02 DE JULIO DEL 2024

CON RELACIÓN AL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA, QUE COMPRENDE LOS TRABAJOS DE:

NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y METAS:

TERCERA ETAPA. CONTINUACIÓN DE EDIFICIO "A" EN ESTRUCTURA U-2C, CON 1 AULA DIDÁCTICA, 1 DIRECCIÓN Y 1 MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS DE 2 ENTRE EJES CADA UNO, MÓDULO DE ESCALERA EN PLANTA BAJA. SE CONSIDERA: ALBAÑILERÍAS, ACABADOS, HERRERÍAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS, MUROS BAJO VENTANA DE 1ER NIVEL. INCLUYE: RED ELÉCTRICA, HIDRÁULICA Y SANITARIA, CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA DE 10M3, CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. EN EL EMSaD No. 31, COLONIA FILOMENO MATA EN VILLA DE REYES, S.L.P.

LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SE APLICARÁN EN LA COTIZACIÓN DE LOS TRABAJOS MENCIONADOS:

LAS EMPRESAS DEBERÁN DE APEGARSE ESTRICTAMENTE A LO ESTIPULADO EN LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL IEIFE Y EN ESPECIAL A LA CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN INCLUYENDO SUS FORMATOS Y ANEXOS CUALQUIER INOBSERVANCIA A DICHS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

- ✓ EL SOBRE CONTENDRA LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA, DEBERA ESTAR ROTULADO CON LOS DATOS BÁSICOS DEL LICITANTE CON LA RAZÓN SOCIAL ESTABLECIDA EN SU INSCRIPCIÓN A LA INVITACIÓN, DE MANERA LEGIBLE CON LETRA GRANDE, ASÍ COMO LOS DATOS DE LA INVITACIÓN DE QUE SE TRATE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE; TODO EL CONTENIDO DE SU PROPUESTA DEBERA ESTAR FOLIADO AL 100% ORDENANDO SUS MATRICES DE P. U. (DEBIDAMENTE DESGLOSADAS EN BÁSICOS DE MATERIALES CUADRILLAS DE MANO DE OBRA Y EQUIPO CON SUS RENDIMIENTOS RESPECTIVOS); EN EL MISMO ORDEN INDICADO EN EL CATALOGO, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SOLICITADOS, ESTABLECIENDO SEPARADAMENTE: COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTO DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. LAS TARJETAS DE P.U. DEBERÁN PROPORCIONARSE EN ORIGINAL CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y NOMBRE DE LA LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR PREFERENTEMENTE UNA SOLA TARJETA POR CLAVE EN CASO DE QUE SE REPITAN EN UNA O MAS PARTIDAS.
- ✓ SE INDICA AL CONTRATISTA QUE LA INVITACIÓN SE DESARROLLARA EN UNA ETAPA CONTENIENDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DEBIENDO PONER ESPECIAL ATENCIÓN A LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 1. DOC.1.- ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD (PRESENTARA ÚNICAMENTE ESTE DOCUMENTO EN EL EXTERIOR DEL SOBRE)
 2. DOC.2.- ANEXAR COPIA DE SU SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
 3. DOC.3.- COPIA VIGENTE DEL REGISTRO ESTATAL UNICO DE CONTRATISTAS ACTUALIZADO.
 4. DOC 6.A.- CAPACIDAD TÉCNICA, DEBERÁ ACREDITAR LA CAPACIDAD DE SU REPRESENTANTE EN OBRA DE PLANTA. QUE ESTARÁ A CARGO DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, MEDIANTE CURRÍCULUM (QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES) Y COPIA DE 1 CEDULA PROFESIONAL, (ARQUITECTO, EDIFICADOR O INGENIERO CIVIL NO PASANTE NI TECNICO) QUIEN SE ENCARGARÁ PERMANENTEMENTE DE LOS TRABAJOS EN LA OBRA.
 5. DOC.7.- EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, PARA LA OBTENCIÓN DE LOS FACTORES DE CONVERSIÓN DE SALARIO BASE A SALARIO REAL, ESTA DEBERÁ INCLUIR LOS SALARIOS VIGENTES PARA CADA CATEGORÍA EN LA ZONA, CARGOS POR SAR, INFONAVIT, EL 3% DE IMPUESTO SOBRE NOMINA, LA APLICACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) Y DEMÁS CARGOS ACATANDO LAS DISPOSICIONES QUE MARCA EL IMSS, INDICANDO LAS CUOTAS APLICADAS PARA SU REVISIÓN.
 6. DOC. 9.A.- ANÁLISIS DE INDIRECTOS DE OFICINA Y CAMPO DEBERA DE INCLUIR EL (0.2%) 2 AL MILLAR DESTINADO PARA LA CAPACITACION DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE CAPACITACION DE LA MISMA.
 7. DOC.9.D.- CARGOS ADICIONALES (0.5%).- LOS CARGOS ADICIONALES 5 AL MILLAR, DEBERÁ ADICIONARSE AL PRECIO UNITARIO SEPARADO DE LA UTILIDAD AFECTANDO AL ACUMULADO (SEGÚN FORMATO ANEXO).
 8. DOC.10.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PODRÁ PRESENTARLO POR PARTIDAS PARA EFECTO DE CONCURSO (PARA CADA UNA DE LAS OBRAS SEGÚN SEA EL CASO) Y POSTERIORMENTE LA EMPRESA ADJUDICADA PRESENTARÁ EL PROGRAMA POR CONCEPTO AL SUPERVISOR CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO. LOS PROGRAMAS DE MATERIALES, PERSONAL Y MAQUINARIA PODRA PRESENTAR UNO GENERAL PARA TODAS LAS OBRAS.
- ✓ SE INDICA AL CONTRATISTA QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS DE SU PROPUESTA DEBE SER CONGRUENTE ENTRE SÍ, INCLUYENDO LOS PROGRAMAS PRESENTADOS, CUALQUIER INOBSERVANCIA SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA DESECHAR LA PROPUESTA.
- ✓ SE INDICA AL CONTRATISTA QUE ÚNICAMENTE EL LICITANTE PERTENECIENTE A LA CMIC: TOMARA EN CUENTA QUE SE LE RETENDRA TAMBIEN EL 3 AL MILLAR EL CUAL LE SERA DESCONTADO DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE GENEREN EN TERMINOS DEL ARTICULO 6° DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA PROPICIAR LA PARTICIPACION DE LOS CONTRATISTAS LOCALES, EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, BAJO LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS E INNOVACIÓN. Y CON CRITERIOS DE EFICACIA, LEGALIDAD, EFICIENCIA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, MISMO QUE SERA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: DOS A MILLAR (0.2%) DESTINADO PARA APOYAR OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL QUE REALICE EL DIF ESTATAL Y UNO AL MILLAR (0.1%) DESTINADO A LA CAMARA PARA LA REALIZACION DE SUS PROGRAMAS. POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS PERTENECIENTES A LA CMIC, LO ANTERIOR TAL Y COMO SE EXPRESA EN LA PUBLICACION DEL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "PLAN DE SAN LUIS" DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2020. POR LO QUE NO SE CONSIDERARÁ UN CARGO ADICIONAL Y NO DEBERA CONSIDERARSE DENTRO DE SUS CARGOS INDIRECTOS.
- ✓ SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL LICITANTE LAS BASES (ANEXO A LA CONVOCATORIA), FORMATOS ANEXOS, PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS (LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS JUNTO CON LOS PLANOS Y FORMATOS EN BLANCO DE LOS ANEXOS, NO SERA REQUISITO REINTEGRARLOS EN SU



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
CONCURSO No. IR-O-EST-247800010-15-2024
CONSTANCIA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES



02 DE JULIO DEL 2024

PROPUESTA DE MANERA IMPRESA), TODOS LOS DOCUMENTOS SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS CONTRA ESCRITURA CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS MISMOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, CONTIENE ADEMÁS CATALOGO DE CONCEPTOS PROTEGIDO CONTRA ESCRITURA DONDE DEBERÁ REALIZAR SU PRESUPUESTO Y REINTEGRARLO DE MANERA IMPRESA (EN EL MISMO FORMATO ENTREGADO POR ESTE INSTITUTO) EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE (DOC.11), CON EL NOMBRE Y LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL PROPONENTE EN CADA UNA DE LAS HOJAS (SIENDO SU RESPONSABILIDAD VERIFICAR OPERACIONES ARITMÉTICAS) ACLARANDO QUE EN EL CASO DE QUE EL CONTRATISTA MODIFIQUE LAS UNIDADES, DESCRIPCIONES Y/O VOLUMENES DEL MISMO, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA DESECHAR DICHA PROPUESTA DURANTE EL PROCESO DE INVITACIÓN ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE LA MISMA DURANTE LA VIGENCIA DE LA OBRA EN EL CASO DE RESULTAR GANADOR, ADEMÁS DEBERÁ ENTREGARLO DE MANERA ELECTRÓNICA EN UN CD O USB (EL ARCHIVO DEBERÁ PRESENTARSE EN EXCEL SIN PROTEGER ASÍ COMO CONTENER EL NOMBRE DE LA EMPRESA CONCURSANTE VERIFICANDO QUE LOS ARCHIVOS CONTENIDOS ABRA Y PUEDAN SER LEÍDOS CORRECTAMENTE) EL DISCO DEBERÁ INTEGRARSE EN EL APARTADO DOC. 11 JUNTO CON EL CATALOGO IMPRESO

- ✓ CON EL OBJETO DE EVALUAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS SE UTILIZARÁ EL METODO PUNTOS Y PORCENTAJES, SEGÚN EL ARTICULO 71, FRACCION II, 76, 77 Y 79 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO TAL Y COMO SE DESCRIBE EN LOS PUNTOS 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 9.7 Y 9.8 DE LAS BASES DE INVITACIÓN.
- ✓ SE LES INDICA A LOS CONTRATISTAS EN EL CASO DE QUE LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO ESPECIFIQUE UNA MARCA COMO REFERENCIA PODRÁ CONSIDERAR UN MATERIAL SIMILAR ENTENDIENDO QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, DURACIÓN Y GARANTÍA DE LA MARCA SEÑALADA COMO REFERENCIA (ANEXAR FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO DE PREFERENCIA) Y DEBERA CONTAR CON EL VO.BO. DEL AREA DE CONSTRUCCION.
- ✓ SE INDICA AL CONTRATISTA QUE DEBERÁ CONSIDERAR LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS COMO UN COMPLEMENTO DE LOS MISMOS
- ✓ SE LE INDICA AL CONTRATISTA QUE NO PODRÁ HACER USO DEL AGUA NI ELECTRICIDAD O CUALQUIER SERVICIO CON QUE CUENTE EL LUGAR, POR LO CUAL DEBERÁN DE CONSIDERAR DICHS CARGOS EN SUS INDIRECTOS Y/O PRECIOS UNITARIOS SEGUN CORRESPONDA, ADEMÁS, CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS DEL LUGAR DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, QUE SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA, DEBERÁ CONSIDERARSE LA RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN CON CARGO A LA EMPRESA EJECUTORA.
- ✓ SE INDICA AL CONTRATISTA QUE SERA SU RESPONSABILIDAD ASISTIR A LA VISITA DE OBRA Y OBTENER LOS DATOS TECNICOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS COMO ESTAN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN Y EL CATALOGO DE CONCEPTOS ENTREGADO POR ESTE INSTITUTO. Y DEBERÁ CONSIDERAR QUE LOS MATERIALES SERÁN PUESTOS EN OBRA, POR LO QUE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LOS ACCESOS Y ACARREOS NECESARIOS DENTRO Y FUERA DE LA MISMA ASÍ COMO EL USO DE LA MAQUINARIA APROPIADA EN LA ELABORACIÓN DE TODOS SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
- ✓ SE INDICA AL CONTRATISTA QUE EN RELACION AL TIPO DE TERRENO Y LOS TRABAJOS DE EXCAVACION, DEBERA REALIZAR POR SU PARTE LOS ANALISIS PREVIOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REALIZAR LA CORRECTA EJECUCION DE LOS CONCEPTOS EN CASO DE QUE ESTOS TRABAJOS PREVIOS GENEREN UN COSTO, ESTE MISMO DEBERA SER CONSIDERADO DENTRO DE SU PROPUESTA PRESENTADA EN EL ANALISIS DE INDIRECTOS.
- ✓ SE INDICA AL CONTRATISTA QUE TODOS LOS MATERIALES A UTILIZAR EN SU PROPUESTA DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD, CONTAR CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD VIGENTES Y ESTAR DEBIDAMENTE COTIZADOS AUN CUANDO NO SE SOLICITE COMPROBANTE POR ESCRITO. DEBERÁ INTEGRARSE ÚNICAMENTE CUANDO SE CUENTE CON DESCUENTOS SUPERIORES A LOS DE MERCADO Y DEBERÁ CONTAR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS SOLICITADAS (DESGLOSE DE MATERIALES, FIRMA DE QUIEN EXPIDE, DATOS FISCALES, DESGLOSE DE IVA, FLETES Y DESCUENTOS EN CASO DE CONTAR CON ELLOS).
- ✓ SE INDICA AL CONTRATISTA QUE EN CASO DE EXISTIR EN EL CATALOGO EL CONCEPTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA Y/O PREMEZCLADO LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES DEBERAN SER CONSIDERADAS EN SU ANALISIS DE INDIRECTOS Y NO EN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS, ADEMÁS EN EL CASO DEL CONCRETO PREMEZCLADO BOMBEO, DEBERA INDICAR EL COSTO DEL BOMBEO POR SEPARADO.
- ✓ SE INDICA AL CONTRATISTA QUE DEBERA INCLUIR Y APLICAR EN LOS INDIRECTOS DE SU PROPUESTA TODOS LOS GASTOS DE OFICINA Y CAMPO DESGLOSANDO SALARIOS, SERVICIOS DE LABORATORIO, MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS PROVISIONALES, LETRERO (S) DE OBRA, PLACA DE ACERO INOXIDABLE, SEGUROS Y FIANZAS (FIANZA DE ANTICIPO, FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y FIANZA DE VICIOS OCULTOS); ESTOS DATOS DEBERAN SER SOLVENTES Y CONGRUENTES CON SU PROPUESTA YA QUE NO SE APROBARAN CARGOS ADICIONALES POR NINGUNO DE ESTOS CONCEPTOS. ASI MISMO, SE INDICA AL CONTRATISTA QUE BASTARA CONSIDERAR LA FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL PARA RESPONDER DE LOS EFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR UN PLAZO DE DIECIOCHO MESES COMO LO INDICA LA LEY. LAS FIANZAS QUE EL CONTRATISTA PRESENTE A ESTE INSTITUTO, DEBERAN SER OTORGADAS POR INSTITUCIONES AUTORIZADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS Y DEBERAN CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
 - A).- COMPROBAR QUE NO CUENTAN SANCIONES IMPUESTAS
 - B).- CONTAR CON OBSERVACION POSITIVA POR LAS CALIFICADORAS DE VALORES AUTORIZADA
- ✓ SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PRESENTAR LA OPINIÓN AFIRMATIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A LA FIRMA DEL CONTRATO, BAJO LA PREMISA QUE, DE NO PRESENTARLO, EL INSTITUTO NO ESTÁ OBLIGADO A FORMALIZAR EL INSTRUMENTO LEGAL MENCIONADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL Y LA MISCELÁNEA FISCAL DEL AÑO QUE TRANSCURRE.
- ✓ DEBERA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LO CUAL DEBERÁ ESTAR AL CORRIENTE DE SUS PAGOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) DE CONFORMIDAD AL "ACUERDO ACDO. SAHCT 101214/20 18 P DIR" Y SU ANEXO ÚNICO DICTADO POR EL H CONSEJO TÉCNICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE FEBRERO DE 2015 PUBLICO A LA FIRMA DEL CONTRATO, BAJO LA PREMISA QUE, DE NO PRESENTARLO, EL INSTITUTO NO ESTÁ OBLIGADO A FORMALIZAR EL INSTRUMENTO LEGAL MENCIONADO.
- ✓ DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INFONAVIT) PARA LOS TRABAJADORES MEDIANTE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO



Gobierno del Estado de San Luis Potosí
INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
CONCURSO No. IR-O-EST-247800010-15-2024
CONSTANCIA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES



02 DE JULIO DEL 2024

ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 Y AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL.

- ✓ ADEMÁS PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ
- ✓ SE INDICA AL CONTRATISTA QUE DURANTE TODO EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y PREVIO A LA MISMA, DEBERÁ ESTAR AL CORRIENTE CON LAS ALTAS Y PAGOS DE SERVICIOS Y CUOTAS CORRESPONDIENTES AL IMSS DE ACUERDO A LO QUE INDICA LA LEY, EVITANDO MULTAS, RECARGOS O SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS EN CUESTIÓN.
- ✓ SE INDICA AL CONTRATISTA QUE, EN CASO DE EXISTIR EL CONCEPTO DE ESTRUCTURA, DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DE SUS INDIRECTOS LAS PRUEBAS DE LÍQUIDOS PENETRANTES PARA PROBAR LA BUENA CALIDAD DE LA SOLDADURA.

SIENDO LAS 10:25 HRS. SE DA POR CONCLUIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES RELATIVA A LA INVITACIÓN No. IR-O-EST-247800010-15-2024

SE REITERA AL CONTRATISTA QUE ESTE INSTITUTO EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ VERIFICAR LOS DATOS PROPORCIONADOS POR LAS EMPRESAS Y QUE LA FALTA DE VERACIDAD EN CUALQUIER DOCUMENTO LE FACULTARÁ REALIZAR LA NOTIFICACIÓN AL ÓRGANO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.

ESTE PROGRAMA DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO, Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DE INVERSIÓN, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ESTA CONSTANCIA SE INCLUIRÁ EN LA PROPUESTA EN EL APARTADO: DOC.5E